

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

179/001317

42444

PRIMERO.- La Corporación RTVE cuenta con una institución cuya existencia responde a la propia esencia de servicio público de la Corporación: el defensor del espectador. Se regula en el *Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Estatuto del defensor del espectador, oyente y usuario de medios interactivos* (en adelante, el "Estatuto").

Dicho acuerdo comienza afirmando que, para que RTVE pueda cumplir correctamente con su encomienda de servicio público, es menester que los ciudadanos usuarios tengan acceso a la Corporación para manifestar sus reclamaciones, quejas y sugerencias, a las cuales hay que brindar respuesta. Dicho flujo bidireccional se lleva a cabo a través de la figura del defensor del espectador, cargo actualmente desempeñado por el periodista don Ángel Nodal de Arce.

Las respuestas del defensor a las quejas de la audiencia se efectúan por dos cauces:

- Mediante informes trimestrales que se publican, en acceso abierto, en el sitio web de RTVE¹.
- En el caso de las más notorias o frecuentes, por medio del programa de emisión mensual "RTVE responde"².

Tanto las reclamaciones de los espectadores como las valoraciones de estas efectuadas por el defensor deben ser un acicate para crecer en "transparencia, autocrítica y autocontrol de los medios de la Corporación RTVE", tal y como se recoge en el artículo 2 del Estatuto.

El defensor puede actuar de oficio (ex art. 6 del Estatuto) o bien, como es lo general, a instancia de los usuarios de los medios dependientes de RTVE.

SEGUNDO.- Desde que comenzó el año 2020, las quejas al defensor de la audiencia se han

¹ <https://www.rtve.es/rtve-responde/mformes/>

² <https://www.rtve.es/rtve-responde/>

multiplicado por tres respecto del último trimestre de 2019; de 1.252 a 3.631.

**COMPARATIVA ENTRE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019
Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

	4º 2019	1º 2020	DIFERENCIA
RECIBIDO	1252	3631	2379

Los temas que han agrupado un mayor número de reclamaciones han sido los siguientes:

- El tratamiento de la información sanitaria durante el estado de alarma.
- Las manifestaciones antitaurinas beligerantes y posterior discurso en defensa de la tauromaquia de la cantaora doña Estrella Morente en el *reality show* Operación Triunfo.
- La charla sobre feminismo que se impartió en el *reality show* Operación Triunfo.
- El uso de un lenguaje vulgar en el *reality show* Operación Triunfo, que es para todos los públicos.
- Las parodias de gitanos contenidas en un programa del dúo humorístico Cruz y Raya que se emitió desde la hemeroteca de RTVE.
- Las referencias a la gestación por sustitución en el programa *A partir de hoy*.
- Los fallos en la interpretación de la lengua de signos.
- La referencia al partido político VOX como "partido de extrema derecha".

TERCERO.- Nos hacemos eco a continuación de las quejas al defensor del espectador alusivas a las referencias a VOX como partido de extrema derecha, en varios de los

programas de RTVE.

Queja

"Me gustaría que justificaran la razón para llamar al partido VOX, con el que no tengo ninguna relación, extrema derecha y al partido Unidas Podemos, comunistas reconocidos por ellos mismos y extrema izquierda en todos los manuales, les suelen dulcificar llamándoles en ocasiones formación morada o similar, pero nunca extrema izquierda. Sería de un buen libro de estilo para una televisión pública independiente, llamar simplemente por su nombre a cada partido sin ponerle adjetivos calificativos demasiado interesados y subjetivos".

Respuesta de la Dirección de Informativos de TVE

"Que alguna vez se hable de VOX como partido ultraderechista es porque reúne los mismos requisitos que otros partidos europeos afines en cuanto a ideario ultranacionalista primordialista, con connotaciones de xenofobia, homofobia, antifeminista y populista. Son posiciones no asimilables a otras posiciones políticas. En ocasiones, también calificamos a determinados grupos como de izquierda radical o radicales de izquierda. A otros, como independentistas, soberanistas, socialistas, etc."

Valoración del defensor

"Como Defensor no comparto la respuesta. No se trata de dilucidar si Vox es un partido de ideología de extrema derecha o no, sino el trato que reciben las formaciones y partidos políticos del ámbito parlamentario nacional, por parte de la televisión pública, es decir, la televisión de todos. En su respuesta, la dirección de Informativos aduce que también se califica a otros, si bien no indica el nombre de las formaciones a las que se refiere. Sin esos datos concretos, cabe suponer que se refiere a partidos políticos que incluyen en su nombre o Estatutos esas calificaciones o que se definen así mismos de esa manera: socialistas en el PSOE, nacionalistas en el PNV, independentistas en ERC, etc."

Por otra parte, considerar, como Dirección de Informativos, que Vox tiene connotaciones xenófobas, homófobas, antifeministas y populistas puede chocar con el artículo 3 de la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal, en el que se dice que la Corporación deberá garantizar la información objetiva,

veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión. Se podrá aducir que en ocasiones es necesario contextualizar las noticias, lo que es cierto, siempre que ese criterio tenga un fin puramente informativo y se aplique a todas las fuerzas políticas. En respuesta parlamentaria, la Administradora única de CRTVE dice que "el criterio de los informativos de RTVE es evitar calificaciones sobre los partidos políticos, salvo que el contexto obligue a situarlos en una corriente determinada en el ámbito nacional, europeo o internacional. Solo cuando un partido político es una formación desconocida para la audiencia en general, hay que situarla en un espacio determinado del espectro político (desde la extrema derecha a la extrema izquierda o como formación nacionalista o independentista). Una vez que ese partido político es sobradamente conocido por la audiencia, sobran las etiquetas. Y añade: A día de hoy, VOX es un partido político suficientemente conocido como para no tener que ser etiquetado siempre. Cuando no queremos, por cuestiones de estilo, repetir el nombre del partido, se usan expresiones como "el partido de Santiago Abascal", tal y como se utilizan otras expresiones similares para distintas fuerzas políticas: el partido de Albert Rivera, de Pablo Casado, de Pedro Sánchez, de Pablo Iglesias, el partido del Gobierno, la principal fuerza de oposición, el partido naranja o morado, etcétera.

Por tanto, se recomienda que los servicios informativos de TVE tengan en cuenta esta argumentación y la apliquen a las noticias e informaciones de sus telediarios y programas, así como en la web rtve.es."

En consideración a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. Puesto que una de las misiones del defensor del espectador es fomentar la autocrítica de la Corporación RTVE, ¿va a tener en cuenta su criterio la administradora única provisional y a aplicar en adelante alguna medida cuando, en los programas de RTVE, se califique al partido político VOX, con amplia representación parlamentaria, como partido de ultraderecha?
2. De ser así, ¿qué medidas serán esas?
3. De no ser así, ¿por qué razón? ¿No contravendría ello la objetividad y veracidad



Corporación
Radiotelevisión Española

a que está obligada la Corporación RTVE?

Esta Administradora provisional única respeta profundamente la figura y la labor del Defensor del Espectador que hace su trabajo con absoluta libertad, igual que el resto de directivos y empleados de la Corporación.

Sus recomendaciones, opiniones y sugerencias siempre son tenidas en cuenta.

Madrid, a 31 de agosto de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



Rosa María Mateo Isasi



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA